



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

VISTO:

El Art. 11º de la Ordenanza N° 01/2011 del Honorable Consejo Superior que establece la creación de una Comisión Especial del H. Consejo Directivo presidida por la Decana de la Facultad de Lenguas, para asignar los fondos provenientes de los aportes voluntarios,

Y CONSIDERANDO:

El tratamiento sobre tablas en la Sesión del Día de la fecha,
La decisión unánime de este Honorable Cuerpo de incluir consejeros del estamento Egresados en la Comisión mencionada,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1º.- Designar a los siguientes miembros de la **COMISIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE APORTES VOLUNTARIOS**, presidida por la Dra Silvia Barei:

- Profesora Liliana Anglada
- Profesora Natalia Dalla Costa
- Profesora Andrea Canavosio
- Profesora Gisela Posseto
- Trad. Laura Alegre

24



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

- Srta. Agostina Giannone
- Sr. Luciano Foglino
- Srta. María Florencia Argento

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

Mgr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°



218